

1974



Acuerdo mediante el cual se emite EXTRAÑAMIENTO PÚBLICO al Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad, por el incumplimiento de treinta resoluciones a recursos de revisión, de conformidad con el artículo 223, tercer párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS**

**ACUERDO MEDIANTE AL CUAL SE EMITE EXTRAÑAMIENTO PÚBLICO AL AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, POR EL INCUMPLIMIENTO DE TREINTA RESOLUCIONES A RECURSOS DE REVISIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 223, TERCER PÁRRAFO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.**

**ANTECEDENTES**

Del análisis por parte del Órgano de Control Interno de este Instituto a los cumplimientos o incumplimientos de los Sujetos Obligados a las determinaciones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, se desprende que el Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad incumplió las resoluciones de los siguientes recursos de revisión: 00466/INFOEM/IP/RR/2018; 00468/INFOEM/IP/RR/2018; 00471/INFOEM/IP/RR/2018 y Acumulados; 00664/INFOEM/IP/RR/2018; 00719/INFOEM/IP/RR/2018; 00736/INFOEM/IP/RR/2018 y acumulado; 00750/INFOEM/IP/RR/2018; 00873/INFOEM/IP/RR/2018; 00979/INFOEM/IP/RR/2018 y acumulado; 01018/INFOEM/IP/RR/2018; 01704/INFOEM/IP/RR/2018; 01785/INFOEM/IP/RR/2018; 01882/INFOEM/IP/RR/2018 y acumulados; 01885/INFOEM/IP/RR/2018 y acumulados; 01980/INFOEM/IP/RR/2018; 01994/INFOEM/IP/RR/2018; 02004/INFOEM/IP/RR/2018; 02060/INFOEM/IP/RR/2018 y acumulados; 02085/INFOEM/IP/RR/2018 y acumulados; 02106/INFOEM/IP/RR/2018; 02237/INFOEM/IP/RR/2018; 02271/INFOEM/IP/RR/2018; 02281/INFOEM/IP/RR/2018; 02459/INFOEM/IP/RR/2018; 02576/INFOEM/IP/RR/2018 y acumulado;



**Acuerdo mediante el cual se emite EXTRAÑAMIENTO PÚBLICO al Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad, por el incumplimiento de treinta resoluciones a recursos de revisión, de conformidad con el artículo 223, tercer párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.**

02584/INFOEM/IP/RR/2018; 02725/INFOEM/IP/RR/2018; 02838/INFOEM/IP/RR/2018; 02871/INFOEM/IP/RR/2018 y 03072/INFOEM/IP/RR/2018.

En las resoluciones de los recursos de revisión previamente señaladas, el Sujeto Obligado Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad es omiso en la entrega de información establecida por este Órgano Garante.

De la revisión efectuada al Sistema de Acceso a la información Mexiquense (SAIMEX), se aprecia al día de hoy, que en los Recursos de revisión 00750/INFOEM/IP/RR/2018, 00873/INFOEM/IP/RR/2018, 02576/INFOEM/IP/RR/2018, 02871/INFOEM/IP/RR/2018 y 00752/INFOEM/IP/RR/2018 que se encuentra acumulado al 00736/INFOEM/IP/RR/2018, existe información la cual se entregó de manera extemporánea y por cuanto hace a los demás recursos de revisión detallados con anterioridad, no existe información notificada por el Sujeto Obligado, lo que demuestra que éste no ha cumplido con la garantía establecida en el artículo 5, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México relativa al Derecho de Acceso a la Información Pública en el tiempo establecido para tales efectos. Bajo ese tenor, el Órgano de Control Interno de este Instituto, en observancia a las atribuciones que le otorga la Ley de la materia y el Reglamento Interior de este Instituto en su artículo 25 fracción XIX, el cual le confiere diversas atribuciones, entre ellas, la de vigilar el cumplimiento que los sujetos obligados deben observar en la atención de las resoluciones de los recursos de revisión, así como elaborar los acuerdos sobre el cumplimiento o incumplimiento de éstas, emitió los siguientes acuerdos de incumplimientos por omisión: A00466/2018, A00468/2018, A00471/2018, A00664/2018, A00719/2018, A00736/2018, A00750/2018, A00873/2018, A00979/2018, A01018/2018, A01704/2018, A01785/2018, A01882/2018, A01885/2018, A01980/2018, A01994/2018, A02004/2018, A02060/2018, A02085/2018, A02106/2018, A02237/2018, A02271/2018, A02281/2018, A02459/2018, A02576/2018, A02584/2018, A02725/2018, A02838/2018, A02871/2018 y A03072/2018 respecto de las resoluciones que nos ocupan, para destacar el incumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y a la determinación del Pleno de este Instituto.



Acuerdo mediante el cual se emite **EXTRAÑAMIENTO PÚBLICO** al Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad, por el incumplimiento de treinta resoluciones a recursos de revisión, de conformidad con el artículo 223, tercer párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Acreditado el incumplimiento a las resoluciones del Pleno de este Instituto, y las infracciones reiteradas a la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de México y Municipios, este Órgano Garante en ejercicio de sus atribuciones, y con fundamento en los artículos 223, tercer párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y 9, fracción XXX del Reglamento Interior de este Instituto emite el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Se emite **EXTRAÑAMIENTO PÚBLICO** al Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad, por el incumplimiento de treinta resoluciones a recursos de revisión, de conformidad con el artículo 223, tercer párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

**SEGUNDO.** El presente extrañamiento se hará del conocimiento de la opinión pública y se notificará al Titular del Sujeto Obligado.

**TERCERO.** Se instruye al Secretario Técnico del Pleno provea lo conducente para la publicación del presente acuerdo en el portal de Internet del Instituto.

ASÍ LO APROBARON, POR UNANIMIDAD DE VOTOS LOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, CONFORMADO POR LOS COMISIONADOS ZULEMA MARTÍNEZ SÁNCHEZ, EVA ABAID YAPUR, JOSÉ GUADALUPE LUNA HERNÁNDEZ, JAVIER MARTÍNEZ CRUZ Y LUIS GUSTAVO PARRA NORIEGA, EN LA CUADRAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, ANTE EL SECRETARIO TÉCNICO DEL PLENO, ALEXIS TAPIA RAMÍREZ.



Acuerdo mediante el cual se emite **EXTRAÑAMIENTO PÚBLICO** al Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad, por el incumplimiento de treinta resoluciones a recursos de revisión, de conformidad con el artículo 223, tercer párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

**Zulema Martínez Sánchez**  
Comisionada Presidenta

**Eva Abaid Yapur**  
Comisionada

**José Guadalupe Luna Hernández**  
Comisionado

**Javier Martínez Cruz**  
Comisionado

**Luis Gustavo Farra Noriega**  
Comisionado

**Alexis Tapia Ramírez**  
Secretario Técnico del Pleno



**PLENO**

Esta hoja corresponde Acuerdo mediante el cual se emite **EXTRAÑAMIENTO PÚBLICO** al Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad, por el incumplimiento de treinta resoluciones a recursos de revisión, de conformidad con el artículo 223, tercer párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho.